



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

09081472

Montevideo, 22 MAR. 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal que se encuentra destacado en la República de Haití, por el mes de junio de 2009.-----

RESULTANDO: que se ha recibido de la Organización de las Naciones Unidas la partida de dinero correspondiente a la Misión Oficial en la República de Haití, por el mes de junio de 2009.-----

CONSIDERANDO: que con fecha 10 de febrero de 2010, el Tribunal de Cuentas realizó la intervención preventiva del gasto sin observaciones de legalidad.-----

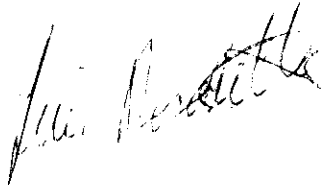
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase el pago de las partidas de dinero al personal que se encontraba afectado a la Misión de Paz en la República de Haití, por el mes de junio de 2009, por un importe de U\$S 899.960,00 (dólares estadounidenses ochocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros", Objeto del Gasto 235 "Viáticos en el Exterior", de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional y a Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----



LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República